

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0000143

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0003955 del 9 de julio del 2009, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRALIMSA S.A. con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2008:

QUE la compañía TRALIMSA S.A. ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 09-G-IJ-0003955 del 9 de julio del 2009, en lo que corresponde a la compañía TRALIMSA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRALIMSA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 09-G-IJ-0003955 del 9 de julio del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 ENE 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita Exp. No. 119437 2010-01-12